

# **FACULTAD DE DERECHO**

## ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

SANCIÓN EN LA VÍA CIVIL PARA LOS ALIMENTANTES CON TRABAJO INDEPENDIENTE QUE INCUMPLAN LA SENTENCIA DE ALIMENTOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LIMA NORTE 2009 - 2014)

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

**ABOGADO** 

AUTOR:

TABITA DORCAS TREJO LÓPEZ

ASESOR:

GUNTHER CÉSAR CORNEJO GONZÁLES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CIVIL

> LIMA – PERÚ 2015

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres por el apoyo incondicional que me brindaron para culminar esta etapa de mi carrera profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por haberme dado la fuerza, sabiduría y haber sido mi guía a lo largo de esta investigación.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, y por el amor incondicional que me brindan cada día.

A mi alma mater, Universidad César Vallejo en especial a la Escuela Profesional de Derecho y;

a mi asesor Gunther Cornejo, por el apoyo y contribuciones realizadas.

#### **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Tabita Dorcas Trejo López con DNI N° 47160341, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 06 de julio de 2015.

Tabita Dorcas Trejo López

### **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la tesis titulada: Sanción en la vía civil para los alimentantes con trabajo independiente que incumplan la sentencia de alimentos de niños, niñas y adolescentes (Juzgados de Paz Letrados de Lima Norte 2009 – 2014), con la finalidad de determinar si existe un vacío legal en cuanto a la sanción en la vía civil a los alimentantes con trabajo independiente y por consecuencia incluir una sanción como mecanismo para lograr el cumplimiento de las sentencias de alimentos que es otorgar la pensión alimenticia a los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el título profesional de Abogada.

Esperando cumplir los requisitos de aprobación.

Trejo López, Tabita Dorcas.

## ÍNDICE

Dedicatoria	II
Agradecimiento	Ш
Declaratoria de autenticidad	iv
Presentación	V
Indice	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	01
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
2.1. Aproximación temática	14
2.2 Formulación del problema de investigación	15
2.2.1 Problema General	15
2.2.2 Problemas Específicos	15
2.3. Justificación	15
2.4. Relevancia	16
2.5. Contribución	16
2.6 Objetivos	16
2.6.1. Objetivo General	16
2.6.2. Objetivos Específicos	17
2.7. Supuestos Jurídicos	17
2.7.1 Supuesto Jurídico General	17
2.7.2 Supuestos Jurídicos Específicos	17
III. MARCO METODOLÓGICO	18
3.1. Metodología	18
3.1.1. Tipo de estudio	18
3.1.1.1. Descripivo	18

3.1.1.2. Cualitativo	18
3.1.2. Diseño	18
3.2. Escenario de estudio	18
3.3. Caracterización de sujetos	18
3.4. Trayectoria metodológica	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6. Tratamiento de la información	19
3.6.1. Categorización	19
3.7. Mapeamiento	20
3.8. Rigor científico	20
3.8.1. Credibilidad	20
3.8.2. Transferibilidad	21
3.8.3. Dependabilidad	21
3.8.4. Auditabilidad	21
V. RESULTADOS	22
1.1. Descripción de Resultados	22
/. DISCUSIÓN	30
/I. CONCLUSIONES	39
II. RECOMENDACIONES	41
III. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	42
NEXOS	45

#### RESUMEN

Cuando se inicia el proceso de alimentos, comienza con la interposición de la demandada ante el Juzgado de Paz Letrado competente, luego de ello el Juez emite el auto admisorio y procede a notificar a las partes, en el plazo de cinco días hábiles el demandado deberá de contestar la demanda de alimentos, se debe tener presente que un requisito indispensable para que se admita la contestación es que el demandado adjunte la declaración jurada de ingresos o boleta de pago; así mismo, a los que no contestan la demanda se les declara rebelde por no contestar en el proceso, el siguiente acto procesal es fijar fecha para la audiencia única y como último el Juez emite sentencia por lo cual tiene por finalidad otorgar una pensión de alimentos al niño, niña o adolescente.

A partir del lapso de la ejecución de la sentencia es donde la investigación se ha centrado, siendo que; para una mejor explicación se ha dividido en dos clases de obligados alimentantes; el primero son los obligados alimentantes con trabajo dependiente y el segundo los obligados alimentantes con trabajo independiente, cuando se da en el primer caso existen mecanismos como son las medidas cautelares que se pueden interponer antes o durante el proceso, las más comunes son la asignación anticipada y los embargos; a diferencia del segundo caso los obligados alimentantes con trabajo independiente, pueden usar una que es la asignación anticipada, pero ello no logra con su objetivo porque es imposible descontar de alguna planilla al demandado que no tienen un trabajo fijo, por lo mismo que corresponden al sector la economía informal.

La presente investigación tuvo como objetivo determinar si existe regulación normativa específica en la vía civil, que sancione a los alimentantes con trabajo independiente que incumplan las sentencias de alimentos. El tipo de estudio utilizado fue cualitativo, no experimental para lo cual se ha aplicado un instrumento de investigación denominado entrevista, dirigido a jueces, Asistenta Judicial, Secretarios y Técnicos Administrativos de los Juzgados de Lima Norte, respecto a ocho (8 preguntas) cuya información ha trascendido para obtener los resultados. De acuerdo a la presente investigación se concluye que no existe sanción en la vía civil para los demandados con trabajo independiente, por lo que debería de existir en la vía civil sanciones severas para otorgarle a los niños, niñas o adolescentes el derecho de alimentos que lo necesita con urgencia.

Palabras claves: sanción, civil, alimentantes, trabajo independiente, derecho de alimentos, Incumplir y sentencia.

#### **ABSTRACT**

When the food processing starts, it begins with the filing of the defendant, after that the judge issues the auto admisorio proceeds to notify the parties and within five working days the defendant must answer the demand for food is should be aware that a prerequisite to be admitted that the answer is that the defendant attach the affidavit of income or payslip; also those who do not answer the demand are declared rebel for not answering in the process, the next procedural step is to set date for the single hearing and as last the judge issues a sentence for which is intended to grant maintenance to child or teenager.

From the period of execution of the judgment it is where the research has focused, being that; for a better explanation has been divided into two classes of defendants: the first are the defendants dependent and second defendants with independent work, when given in the first case there are precautionary measures that may be lodged before or during the process, the most common are the anticipated allocation and embargoes and in the second case there is also the injunction of the anticipated assignment and have not achieved their goal because it is impossible to discount the defendant in any form without a steady job, so it corresponds to defendants who have independent work sector.

The present study aimed to determine whether specific legal regulation in civil proceedings, to punish those obligors with independent work that comply with the rulings of food. The type of study used was qualitative, not experimental for which it has applied a research tool called interview for judges, legal assistant, administrative clerks and technicians of the Courts of North Lima, about eight (8 questions) whose information He has transcended to get the results. According to this research it concludes that there is no sanction in the civil proceedings for defendants with independent work, which should exist in civil proceedings tougher to give to children or adolescents the right food sanctions so urgently needed.

Keywords: penalty, civil, obligors, independent work, right to food, Breach and sentencing.